



MANUAL

SAGRILAFT

NOVIEMBRE 2025

BARRANQUILLA – COLOMBIA

Tabla de contenido

2.
INTRODUCCIÓN

9.
MECANISMOS DE CONTROL DEL RIESGO LA/FT/FPADM

11.
INSTRUMENTOS PARA APLICAR LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL SAGRILAFT

13.
CONSERVACION DE REGISTROS Y DOCUMENTOS

14.
EVALUACION E IMPLEMENTACION DEL SAGRILAFT

15.
RÉGIMEN DISCIPLINARIO
APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

MANUAL PARA LA ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA/FT/FPADM

INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, donde los riesgos relacionados con el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) son una amenaza latente para la integridad económica y social, resulta crucial que las empresas adopten medidas de control rigurosas. La Superintendencia de Sociedades, consciente de estas amenazas, ha establecido mediante la Circular Externa 100-0000016 del 24 de diciembre de 2020 directrices claras para la implementación de un Sistema de Autocontrol y Gestión Integral del Riesgo LA/FT/FPADM. Este sistema busca fortalecer la prevención y control de dichas actividades ilícitas, promoviendo la transparencia y las buenas prácticas empresariales.

El Lavado de Activos, tipificado en el Artículo 323 del Código Penal, no se limita al narcotráfico, sino que incluye una variedad de delitos como extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro, rebelión, tráfico de armas y delitos contra el sistema financiero y la administración pública. De igual manera, la Financiación del Terrorismo, definida en el Artículo 345 del mismo código, y la proliferación de armas de destrucción masiva representan riesgos significativos, cuyos efectos negativos impactan a la sociedad en su conjunto.

El sistema establecido está dirigido principalmente a empresas del sector real que al 31 de diciembre del año anterior hayan reportado ingresos o activos iguales o superiores a 40.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). También aplica a aquellas empresas cuya actividad económica, como el Factoring, esté bajo vigilancia de la Superintendencia de Sociedades. Sin embargo, se recomienda que todas las empresas, independientemente de su tamaño o ingresos, adopten este sistema como un mecanismo preventivo y de fortalecimiento del buen gobierno corporativo.

El diseño y puesta en marcha del Sistema de Autocontrol y Gestión Integral del Riesgo LA/FT/FPADM es responsabilidad del Representante Legal de la empresa, este debe presentar informes periódicos sobre el avance de las políticas y controles implementados, garantizando la debida diligencia en la administración de riesgos. El sistema debe integrarse en el marco del Sistema Integral de Gestión de Riesgos de cada empresa, junto a otros riesgos como los operativos, comerciales, de crédito y de liquidez, adaptándose a las particularidades de la actividad económica de cada organización.

No cumplir con las directrices establecidas expone a las empresas a graves consecuencias, tanto económicas como administrativas, afectando no solo a la organización, sino también a sus administradores y asociados. Por ello, la implementación del Sistema de Autocontrol y Gestión Integral del Riesgo LA/FT/FPADM no es solo un mandato legal, sino una oportunidad para las empresas de blindarse frente a riesgos que pueden comprometer su sostenibilidad y reputación.

Este manual busca proporcionar las herramientas necesarias para que FINNECTA pueda cumplir con las disposiciones legales y adoptar un enfoque proactivo en la prevención de los riesgos relacionados con el LA/FT/FPADM, promoviendo un entorno empresarial ético, seguro y transparente.

SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DEL RIESGO – SAGRILAFT FINNECTA

1. NECESIDAD DE IMPLEMENTACION DEL SAGRILAFT

Reconociendo la importancia de contar con mecanismos efectivos de prevención de riesgos, FINNECTA ha decidido implementar este Manual para establecer el Sistema de Autocontrol y Gestión Integral del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

Esta iniciativa no solo fortalece los controles internos de la organización, sino que también reafirma su compromiso con las prácticas de buen Gobierno Corporativo y responsabilidad social. FINNECTA es consciente de que actividades como el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva generan graves impactos económicos y sociales, afectando sectores clave, los ingresos del Estado y, en última instancia, la calidad de vida de las personas.

A pesar de no haber estado involucrada en actividades ilegales, FINNECTA reafirma su dedicación a la transparencia y la confianza pública, promoviendo operaciones financieras y comerciales responsables mediante el uso de herramientas tecnológicas avanzadas, lo que se traduce en una postura proactiva frente a los riesgos globales asociados a estos delitos, trabajando para contribuir a un entorno financiero más seguro y equitativo.

Conscientes de las consecuencias que pueden derivarse de estas actividades ilícitas en un mundo globalizado, FINNECTA asume la responsabilidad de apoyar los esfuerzos del Estado para mitigar estas problemáticas. La implementación del SAGRILAFT representa un paso esencial para garantizar un sistema más transparente, eficiente y alineado con los principios de sostenibilidad y protección económica.

2. POLÍTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SAGRILAFT

FINNECTA reconoce que el lavado de activos y la financiación del terrorismo representan un riesgo significativo para la economía, la seguridad nacional y la transparencia del mercado, afectando la confianza y eficacia de las operaciones comerciales.

La organización se compromete a cumplir con las normativas establecidas para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, con el objetivo de contribuir al bienestar social y al cumplimiento de las leyes y objetivos estatales.

- Promoverá, dentro de la organización, una cultura enfocada en la gestión de riesgos relacionados con LA/FT.
- FINNECTA garantizará el cumplimiento de las directrices emitidas por la Asamblea de Accionistas y los órganos de control en materia de prevención y control de actividades relacionadas con LA/FT.
- Los órganos de administración, control y todos los empleados de FINNECTA apoyarán al Oficial de Cumplimiento y seguirán estrictamente los reglamentos internos y normativas relacionadas con el SARLAFT.
- Se establecerán políticas rigurosas para la vinculación de clientes, contratistas y proveedores, y se realizará un monitoreo constante de las operaciones que puedan exponer a FINNECTA a riesgos de LA/FT.
- FINNECTA colaborará con las autoridades pertinentes proporcionando información necesaria para combatir el crimen organizado y apoyará activamente en la lucha contra delitos financieros.

- La organización apoyará las iniciativas estatales para la prevención y control de actividades relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Proveerá capacitación constante a sus empleados en normativas, políticas, procedimientos y directrices para la prevención y control de actividades ilícitas.
- Se prohibirá cualquier relación comercial con personas naturales o jurídicas incluidas en listas restrictivas como las de Naciones Unidas, OFAC y otras especificadas en el manual.
- Para garantizar el cumplimiento adecuado del SAGRILAFT, los órganos de administración, control, el Oficial de Cumplimiento y los empleados considerarán las siguientes prioridades: conocimiento detallado de clientes, contratistas y proveedores; identificación y evaluación de los asociados; implementación de métodos para verificar y actualizar la información de clientes, especificando los responsables de dichas acciones; entendimiento del mercado en el que opera la organización; identificación y reporte interno de actividades inusuales o sospechosas; reporte de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), adscrita al Ministerio de Hacienda; desarrollo de programas de capacitación continua para el personal; y definición clara de funciones y responsabilidades del Oficial de Cumplimiento y otros integrantes del sistema, incluyendo los empleados con facultades decisorias.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SAGRILAFT

FINNECTA ha asignado responsabilidades claras dentro de su estructura organizacional para garantizar la correcta implementación y funcionamiento del SAGRILAFT, incluyendo la participación de la Asamblea General de Accionistas, el Representante Legal y el Oficial de Cumplimiento.

3.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas asume un papel central en la definición y supervisión de las políticas relacionadas con la gestión del riesgo de LA/FT/FPADM. Sus principales funciones incluyen:

- Definir las políticas para la prevención del riesgo de LA/FT/FPADM, conforme a la normativa vigente.
- Aprobar y actualizar el manual de procedimientos.
- Nombrar al Oficial de Cumplimiento, su suplente o al Líder de Operaciones.
- Garantizar los recursos técnicos y humanos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Autorizar los procedimientos para la vinculación de clientes, proveedores y contratistas con perfiles de riesgo alto.
- Analizar periódicamente el perfil de riesgo de la organización relacionado con LA/FT/FPADM.
- Revisar los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento, la revisoría fiscal, auditores internos y otras entidades contratadas.
- Asegurar la implementación de medidas correctivas y el seguimiento a las recomendaciones propuestas.
- Establecer criterios y procedimientos para el reporte de operaciones sospechosas.

3.2 Representante Legal

El Representante Legal tiene la responsabilidad de garantizar la ejecución efectiva de las políticas y procedimientos establecidos en el SAGRILAFT. Sus responsabilidades principales incluyen:

- Presentar a la Asamblea de Accionistas el manual de procedimientos para su aprobación y actualización.
- Verificar que las políticas y procedimientos aprobados sean implementados correctamente.
- Proveer los recursos necesarios para el desarrollo del sistema.
- Brindar apoyo oportuno y eficiente al Oficial de Cumplimiento.
- Asegurar que las bases de datos y las plataformas tecnológicas cumplan con los estándares requeridos.

- Garantizar la confiabilidad, integridad y confidencialidad de la información utilizada en el sistema.

3.3 Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento es designado por la Asamblea de Accionistas y tiene la responsabilidad de liderar la implementación y mantenimiento del SAGRILAFT. Entre sus funciones están:

- Promover la adopción de medidas preventivas y supervisar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Diseñar controles y procedimientos efectivos para mitigar riesgos.
- Actualizar los manuales y procedimientos conforme a las exigencias normativas.
- Presentar informes semestrales a la Asamblea General de Accionistas sobre la gestión del sistema, incluyendo los resultados obtenidos y las medidas correctivas adoptadas.
- Asegurar que los procesos de vinculación de empleados, clientes, proveedores y contratistas incluyan un análisis completo de sus antecedentes.
- Gestionar los recursos necesarios para la operación efectiva del sistema.
- Realizar reportes de operaciones sospechosas y enviarlos a la UIAF.
- Capacitar a los empleados en la prevención de riesgos de LA/FT/FPADM.
- Reportar directamente a la Asamblea de Accionistas cualquier acción del Representante Legal que obstaculice los objetivos del SAGRILAFT.
- El suplente del Oficial de Cumplimiento, conocido también como Líder de Operaciones, se encargará de funciones administrativas y de apoyo, sin responsabilidad directa en el reporte de información externa.

3.3.1 Requisitos del Oficial de Cumplimiento

- Título universitario en derecho, economía, finanzas, contaduría o áreas afines, con formación complementaria en gestión de riesgos y prevención de LA/FT.
- Experiencia laboral de al menos dos años, preferiblemente en el sector financiero o de Factoring.
- Si el cargo es ocupado por una persona jurídica, las personas naturales designadas deben cumplir con los mismos requisitos.

3.4 Líderes de Área

Los líderes de área tienen un rol fundamental en la concientización de sus equipos sobre la importancia de la gestión del riesgo de LA/FT/FPADM. Entre sus responsabilidades se incluyen:

- Promover una cultura de prevención y dar ejemplo en el cumplimiento de las políticas del sistema.
- Presentar informes mensuales al Oficial de Cumplimiento sobre posibles operaciones sospechosas.
- Fomentar la comunicación interna sobre situaciones irregulares que puedan representar un riesgo.

Esta estructura organizacional garantiza que FINNECTA cuente con los recursos, procesos y controles necesarios para cumplir con las exigencias normativas y proteger su integridad frente a los riesgos de LA/FT/FPADM.

4. FACTORES DE RIESGO EN LAS OPERACIONES

FINNECTA ha identificado varios factores de riesgo asociados a sus operaciones, los cuales incluyen relaciones con proveedores de bienes y servicios, clientes, personas expuestas públicamente, entidades o personas que financian las operaciones, y el personal interno de la empresa. Aunque se considera que el riesgo asociado a los accionistas es nulo debido a su carácter estacionario y la ausencia de venta de acciones, se realizará un análisis exhaustivo al momento de su vinculación.

4.1 Proveedores de Bienes y Servicios

Este factor se relaciona con las personas o entidades con las que FINNECTA establece relaciones contractuales para el desarrollo de su objeto social principal o conexo. En particular, se prestará atención a los pagadores en operaciones de Factoring y confirming, mediante un proceso de debida diligencia basado en la información disponible.

Se pondrá especial énfasis en detectar casos de subfacturación o sobrefacturación, comparando los valores ofrecidos por los proveedores con los precios del mercado, para evitar la utilización de la empresa como medio de legitimación de activos ilícitos. Además, el sistema SAGRILAFT actualizará anualmente la información recopilada como parte de su monitoreo continuo.

4.2 Personas Expuestas Públicamente (PEP)

Existe un riesgo inherente al establecer relaciones contractuales con personas que, debido a su cargo, manejan recursos públicos. Se realizará un análisis detallado para verificar la autorización de estas personas para contratar o negociar, así como el origen de los recursos involucrados, especialmente cuando los bienes o servicios no sean para su beneficio personal. FINNECTA adoptará medidas de conocimiento más estrictas para prevenir la canalización de recursos provenientes de actividades corruptas.

4.3 Financiación no Bancaria

Este factor implica la verificación rigurosa del origen de los recursos financieros aportados a FINNECTA o canalizados a través de su plataforma tecnológica. Se analizará cuidadosamente a los fondeadores de las operaciones, incluyendo créditos provenientes de entidades no financieras o inversores no institucionales. Se han diseñado herramientas específicas para comprobar el origen lícito de estos recursos.

Además, los controles se extenderán a las operaciones realizadas a través de canales de negociación electrónica, con un enfoque particular en los fondeadores involucrados en operaciones de Factoring, confirming y crédito. El sistema SAGRILAFT actualizará esta información anualmente como parte de su gestión de monitoreo.

4.4 Conocimiento de Empleados

FINNECTA aplicará procesos rigurosos de selección para su personal. Esto incluye la verificación de antecedentes laborales, disciplinarios y fiscales de los candidatos, así como la validación de referencias y documentos proporcionados. La información recopilada será actualizada anualmente por el área de Recursos Humanos en colaboración con el sistema SAGRILAFT.

Adicionalmente, la concentración administrativa de las operaciones en la sede principal de Barranquilla reduce significativamente los riesgos asociados a la realización de actividades en diferentes jurisdicciones.

Con estas medidas, FINNECTA refuerza su compromiso con la mitigación de riesgos relacionados con el LA/FT/FPADM, garantizando una operación segura y transparente.

5. MECANISMOS DE CONTROL DEL RIESGO LA/FT/FPADM

5.1 Conocimiento de Clientes, Proveedores, Contratistas, Pagadores y Fondadores

FINNECTA implementa un proceso exhaustivo para garantizar el conocimiento detallado de las contrapartes con las que establece relaciones comerciales. Este procedimiento busca recopilar y analizar información esencial que permita identificar, evaluar y verificar la identidad, antecedentes y actividad económica de clientes, proveedores, contratistas, pagadores y fondeadores.

La organización no establecerá relaciones con individuos o entidades sobre las cuales existan dudas razonables respecto a la legalidad de sus operaciones o la procedencia de sus recursos. Además, FINNECTA se abstendrá de entablar cualquier vínculo con personas naturales o jurídicas incluidas en listas restrictivas reconocidas a nivel nacional e internacional. Esta política se extiende también a los representantes legales, socios o accionistas que posean una participación significativa en estas entidades.

Para garantizar una vinculación adecuada, se utiliza un formulario estandarizado que recopila información detallada, como identificación personal o corporativa, antecedentes legales, estructura organizativa, actividad económica y características de las transacciones. Este formulario también incluye documentos de respaldo provenientes de fuentes independientes y confiables que permitan validar la información suministrada. FINNECTA busca también conocer el origen de los recursos involucrados y, cuando sea necesario, identificar al beneficiario final de las operaciones.

5.1.1 Procedimientos para Personas Expuestas Políticamente (PEP)

El sistema SAGRILIFT de FINNECTA establece controles rigurosos para la vinculación y monitoreo de personas expuestas políticamente. Estas personas, debido a sus funciones o cargos públicos, están expuestas a mayores riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Por esta razón, se aplican medidas de diligencia reforzada para identificar y mitigar estos riesgos.

Los funcionarios encargados deben realizar un análisis detallado de las operaciones propuestas por estas personas, elaborando informes previos que incluyan las características de las actividades contratadas y la documentación de respaldo. Este proceso asegura que FINNECTA no sea utilizada para canalizar recursos provenientes de actividades ilícitas o corruptas.

5.1.2 Verificación en Listas Restrictivas

FINNECTA realiza verificaciones constantes en listas restrictivas nacionales e internacionales para prevenir relaciones con personas o entidades vinculadas a actividades ilegales. Entre las listas utilizadas se encuentran las publicadas por la OFAC, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea, y entidades colombianas como la Contraloría y la Procuraduría. Estas verificaciones son esenciales para garantizar que las contrapartes cumplan con los requisitos legales y normativos establecidos.

El proceso incluye la revisión de antecedentes legales y financieros de los clientes, proveedores, contratistas y fondeadores antes de su vinculación definitiva. Cualquier coincidencia con estas listas será reportada al Oficial de Cumplimiento, quien tomará las medidas necesarias.

5.1.3 Confirmación de Datos

Antes de formalizar cualquier relación, el Líder de Operaciones verificará todos los datos suministrados en el formulario de vinculación. Esta verificación incluye la comprobación de la autenticidad de los documentos y la validación de la información proporcionada. Si se detectan inconsistencias o información falsa, se informará de inmediato al Oficial de Cumplimiento para determinar si corresponde generar un Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF.

5.1.4 Actualización de Información

La información de todas las contrapartes, incluidas las actualizaciones de datos personales y financieros, será revisada y actualizada al menos una vez al año. Este proceso garantizará la consistencia y confiabilidad de los datos almacenados, permitiendo que FINNECTA mantenga un control efectivo sobre sus relaciones comerciales. El Oficial de Cumplimiento, en colaboración con el Líder de Operaciones, será responsable de verificar esta información.

5.2 Contratación de Trabajadores

En el proceso de selección de nuevos empleados, FINNECTA aplicará controles rigurosos que incluyen la verificación de referencias laborales, antecedentes judiciales y disciplinarios, y el cumplimiento de requisitos legales. Antes de la contratación, se consultarán las listas restrictivas, y cualquier coincidencia será evaluada por el Oficial de Cumplimiento para determinar los pasos a seguir.

5.3 Conocimiento del Mercado

El conocimiento del mercado es fundamental para que FINNECTA pueda evaluar las actividades económicas de sus contrapartes y detectar operaciones que no correspondan con los patrones normales de su actividad. Este proceso incluye el análisis de las características del mercado, los productos y servicios ofrecidos, y las condiciones económicas locales, permitiendo identificar operaciones inusuales o riesgosas.

5.4 Procedimientos de Registro e Incorporación

Toda la información recolectada durante el proceso de vinculación de empleados, clientes, proveedores y fondeadores será almacenada de manera segura en expedientes electrónicos. Estos registros estarán disponibles para el Oficial de Cumplimiento, quien será responsable de analizar y emitir un reporte favorable antes de formalizar cualquier relación comercial.

5.5 Detección de Operaciones Inusuales y Sospechosas

FINNECTA ha implementado un sistema para identificar y gestionar operaciones inusuales o sospechosas. Estas operaciones se caracterizan por desviarse de los patrones normales de actividad y serán reportadas al Oficial de Cumplimiento para un análisis más detallado. En caso de confirmarse la sospecha, se procederá con el reporte correspondiente a la UIAF.

5.6 Matriz de Riesgos

La matriz de riesgos de FINNECTA es una herramienta clave para la identificación, evaluación y gestión de riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Esta matriz permite a la organización implementar estrategias de mitigación y garantizar un control interno efectivo, adaptado a las necesidades específicas de sus operaciones de Factoring, confirming y crédito.

6. INSTRUMENTOS PARA APLICAR LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL SAGRILAFT

6.1 Identificación de Señales de Alerta

Con el objetivo de detectar posibles riesgos relacionados con LA/FT/FPADM, FINNECTA ha definido una serie de indicadores que permiten identificar situaciones sospechosas. Los responsables de cada área deben prestar atención a estas señales para mitigar riesgos.

6.1.1 Señales Relativas a Clientes, Proveedores, Contratistas y Fondeadores

Se consideran señales de alerta aspectos como la negativa a proporcionar información financiera o referencias comerciales, inconsistencias en los datos suministrados, y operaciones que no correspondan al perfil económico declarado. Adicionalmente, se consideran riesgosas situaciones como la existencia de vínculos con personas o empresas incluidas en listas restrictivas, la ausencia de información clara sobre el origen de recursos, y cambios frecuentes en datos de contacto o estructura organizativa. Cualquier señal de este tipo debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento.

6.1.2 Señales Relativas a Trabajadores o Empleados

En el caso del personal, se consideran señales de alerta prácticas como la omisión de controles establecidos, errores recurrentes en las operaciones, y un estilo de vida que no coincide con los ingresos declarados. También se incluyen casos en los que los empleados evitan la supervisión de otros compañeros o incumplen con las políticas de confidencialidad de FINNECTA. Estas situaciones deben ser comunicadas a la administración y al Oficial de Cumplimiento.

6.2 Desarrollo Tecnológico

Para garantizar la correcta implementación del SAGRILAFT, FINNECTA utiliza plataformas tecnológicas diseñadas para registrar y monitorear las operaciones de clientes, proveedores, contratistas, trabajadores, pagadores y fondeadores. Estas herramientas generan alertas automáticas cuando se detectan inconsistencias o incumplimientos en la información. Los módulos integrados permiten la centralización y actualización constante de los datos, facilitando la identificación de riesgos en tiempo real.

6.3 Capacitación y Socialización del SAGRILAFT

FINNECTA cuenta con un programa integral de capacitación y socialización del SAGRILAFT. Este programa incluye sesiones de inducción para nuevos empleados, un plan de formación anual elaborado por el Oficial de Cumplimiento, y la evaluación periódica de los conocimientos del personal a través de pruebas escritas. Además, se distribuyen boletines informativos mensuales para actualizar a los funcionarios sobre avances y cambios en el sistema. Estos esfuerzos están dirigidos a fortalecer el conocimiento de las normativas vigentes y los mecanismos de prevención del riesgo.

6.4 Archivo Documental

FINNECTA mantiene un sistema riguroso de archivo documental que respalda todas las operaciones, contratos y negocios realizados. Este archivo incluye documentos internos y externos debidamente diligenciados, que no solo sirven como soporte comercial y contable, sino que también permiten detectar y analizar operaciones inusuales o sospechosas. El Oficial de Cumplimiento es responsable de revisar esta documentación y realizar las investigaciones necesarias.

6.5 Identificación y Análisis de Operaciones Inusuales

Los responsables de las diferentes áreas tienen la obligación de analizar todas las operaciones y reportar inmediatamente aquellas consideradas como inusuales al Oficial de Cumplimiento. Este reporte debe incluir una descripción detallada de las razones que justifican la clasificación de la operación como inusual, permitiendo una evaluación más exhaustiva.

6.6 Reporte de Operaciones Sospechosas

Cualquier operación que se considere sospechosa debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el formato de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS). El Oficial de Cumplimiento, junto con el Líder de Operaciones si es necesario, realizará las investigaciones pertinentes y, en caso de confirmar la sospecha, presentará el reporte electrónico correspondiente a la UIAF.

6.7 Reporte de Ausencia de Operaciones Sospechosas

Semestralmente, los Líderes de Área deben enviar al Oficial de Cumplimiento un informe indicando la ausencia de operaciones sospechosas en sus actividades. Este procedimiento busca fomentar una cultura de reporte dentro de la organización y permite realizar controles periódicos para asegurar el cumplimiento de las normativas.

6.8 Reporte de Operaciones en Efectivo

El manejo de efectivo dentro de **FINNECTA** es una práctica excepcional. Los Líderes de Área deben presentar informes semestrales sobre las operaciones realizadas en efectivo, garantizando que estas sean debidamente justificadas y se ajusten a las normativas internas. Con estos instrumentos, FINNECTA refuerza su compromiso con la prevención y control de riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo, asegurando la transparencia y legalidad en todas sus operaciones.

7. CONSERVACION DE REGISTROS Y DOCUMENTOS

Con el propósito de respaldar a las autoridades de manera eficiente, FINNECTA conservará todos los registros y documentos relacionados con la prevención y control del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Este procedimiento garantizará una respuesta ágil y oportuna a cualquier solicitud de información por parte de las entidades competentes.

La gestión de esta información estará bajo la responsabilidad del Oficial de Cumplimiento, quien se encargará de mantenerla organizada y disponible durante un periodo de diez (10) años. Este proceso se llevará a cabo siguiendo los procedimientos internos de FINNECTA para el manejo y conservación de archivos generales. Además, el sistema de software implementado asegurará la reproducción precisa y en tiempo real de toda la información almacenada.

La información que incluya los nombres de personas o entidades involucradas en investigaciones por las autoridades, o que hayan sido reportadas a la UIAF o a la Fiscalía General de la Nación, será tratada como estrictamente confidencial. Cualquier uso indebido de esta información por parte de empleados, directivos o accionistas se considerará una falta grave, independientemente del beneficio que pudiera obtenerse, tanto para la persona involucrada como para terceros.

8. EVALUACION E IMPLEMENTACION DEL SAGRILAFT

Independientemente de las modificaciones que puedan derivarse de mandatos legales o de las instrucciones vinculantes emitidas por la Superintendencia de Sociedades, FINNECTA llevará a cabo una evaluación anual del SAGRILAFT por iniciativa del Oficial de Cumplimiento. Esta evaluación será presentada a la Asamblea de Accionistas.

El Oficial de Cumplimiento deberá entregar al Representante Legal, durante la última semana de enero de cada año, un informe detallado con los resultados obtenidos en la evaluación correspondiente al periodo anterior, con el objetivo de verificar la efectividad del sistema y proponer nuevas medidas para el periodo siguiente.

El Representante Legal revisará el informe y presentará recomendaciones sobre posibles ajustes al SAGRILAFT en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, programada para el mes de marzo. En esta instancia se decidirán las acciones correctivas necesarias para garantizar la mejora continua del sistema.

9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El contrato laboral de los empleados de FINNECTA incluirá expresamente la obligación de colaborar en las tareas relacionadas con el Manual SAGRILAFT y de apoyar al Oficial de Cumplimiento, a la Asamblea de Accionistas y a los Representantes Legales. Esta obligación es fundamental para preservar la actividad económica de la empresa y mantener altos estándares de transparencia.

El incumplimiento de esta obligación, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Código Sustantivo del Trabajo y el Procedimiento Laboral, se gestionará de la siguiente manera: En una primera instancia, el trabajador recibirá una amonestación formal que se registrará en su hoja de vida.

Si el incumplimiento se repite, se convocará al empleado a una audiencia de descargos, dejando constancia escrita del evento. Este hecho podrá ser considerado como justa causa para la terminación del contrato laboral.

La supervisión y ejecución de este procedimiento estarán a cargo del Área Administrativa de FINNECTA.

Por otra parte, la Asamblea de Accionistas se reserva el derecho de modificar este Manual en cualquier momento, así como de tomar directamente las medidas disciplinarias que considere pertinentes.

10. APROBACIÓN

El presente Manual Versión 01, fue aprobado por el Comité de Gerencia en la ciudad de Barranquilla el 01 de noviembre de 2022 y rige a partir de la misma fecha.

DETALLE	ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Fecha	30/09/22	31/10/22	01/11/22
Responsable	Cc financiera sas Cesar caycedo	Edwaed Cogollo Daniel Rubio	Comité de Gerencia
Cargo	Asesor Externo	Socios Fundadores, Representante Legales.	Socios Fundadores, Representante Legales.

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
V1	01/11/22	Creación documento Manual Sagritaft
V2	15/11/24	Actualización Manual Sgrilaft
V3	1/10/2025	Revisión manual cambios de forma

ANEXOS

FORMATO REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS) SAGRILAFT

ANEXO 1 - ROS SAGRILAFT.xlsx

FORMATO CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO DE CONDUCTA

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO DE CONDUCTA FINNECTA.docx